



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar Tchoffo Mongou (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

Programa 18

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

1. En su octava sesión, celebrada el 15 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 21\)](#)).

Deliberaciones

2. Se expresó reconocimiento por la presentación del proyecto de plan del programa para 2026 y por la constante contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible en América Latina y el Caribe. Las delegaciones destacaron la influencia de la Comisión en la formulación de las políticas económicas nacionales, su enfoque multidisciplinar y la interdependencia de sus 13 subprogramas. Se subrayó el valor del multilateralismo y de la cooperación regional, y se señaló que el liderazgo intelectual, los datos y los análisis de la Comisión seguían siendo activos esenciales para sus Estados miembros.

3. Aunque se acogió favorablemente la orientación general del documento, se recomendó que la Comisión siguiera centrándose en las esferas de ventaja comparativa y se abstuviera de ampliar su mandato. Se hizo referencia a la necesidad de que la propia Comisión adaptase sus marcos estratégicos a sus funciones regionales.



4. Se apoyó que se incluyera en el plan del programa la cuestión de los impuestos sobre los individuos de ultra alto patrimonio neto, tema que figuraba actualmente en el programa del Grupo de los 20 y en el Pacto para el Futuro y las negociaciones relativas a un convenio internacional sobre cooperación en cuestiones tributarias. Se alentaron nuevas investigaciones e iniciativas en esa esfera.
5. Se sugirió que la especial atención a la reducción de la pobreza, la lucha contra el hambre y el tratamiento de las disparidades de ingresos no se limitase únicamente al subprograma 4 (“Desarrollo social e igualdad”), sino que se tratara como una prioridad horizontal en todo el programa.
6. En vista del dato estadístico de que más de tres cuartas partes de los asesinatos de defensores del medio ambiente y de la tierra denunciados por organizaciones no gubernamentales se produjeron en la región de América Latina y el Caribe, se apoyó que se mantuviese la colaboración a través de mecanismos como el Acuerdo de Escazú.
7. Se formularon preguntas sobre las “trampas” en América Latina y el Caribe asociadas a un crecimiento económico más lento a las que se hacía referencia en el plan del programa, y sobre cómo preveía la Comisión afrontarlas en 2026 y en adelante. Se destacó como una manifestación de la cooperación regional eficaz la Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Santiago del 31 de marzo al 4 de abril de 2025. Una delegación indicó que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pese a estar basada en buenas intenciones, no era jurídicamente vinculante y seguía estando sujeta a la interpretación nacional; la misma delegación recordó que se había desvinculado del Pacto para el Futuro.
8. En relación con el párrafo 21.7, se acogió favorablemente la estrategia para promover un enfoque multisectorial del desarrollo y apoyar a los países en situaciones especiales, por ejemplo a países en desarrollo sin litoral como el Estado Plurinacional de Bolivia y el Paraguay. El enfoque se consideraba una oportunidad para afrontar las complejidades del desarrollo mediante una acción coordinada en todas las esferas temáticas.
9. Con respecto al subprograma 1 (“Comercio internacional, integración e infraestructura”), se pidió que se especificara si el compromiso que figuraba en el párrafo 21.21 e) de abordar la situación especial de los países en desarrollo sin litoral tenía que ver con un nuevo estudio o una actualización de análisis anteriores. En relación con el mismo subprograma, se pidieron aclaraciones sobre la amplia base de datos regional de infraestructura, transporte y logística mencionada en el párrafo 21.29, entre otras cosas sobre si otras comisiones regionales estaban creando bases de datos similares y cómo se garantizaría la interoperabilidad. Además, se sugirió que las oportunidades y dificultades asociadas a los minerales críticos se plasmasen también en el subprograma 1, dadas sus repercusiones en el comercio y la inversión.
10. Las preguntas relativas al subprograma 2 (“Producción e innovación”) se centraron en el párrafo 21.34, en el que el programa proponía conectar las microempresas y las pequeñas y medianas empresas con tecnologías avanzadas que se consideraban motores de la productividad; se pidieron detalles sobre las medidas concretas y las iniciativas piloto previstas.
11. En el subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”), se acogió con satisfacción que se incluyesen trabajos sobre la fiscalidad progresiva de las grandes fortunas y se animó a profundizar en el análisis.

12. En cuanto al subprograma 4 (“Desarrollo social e igualdad”), se reiteró que la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la lucha contra el hambre debían ponerse de relieve en todo el programa y no limitarse a un único subprograma.

13. En cuanto al subprograma 5 (“Igualdad de género y autonomía de la mujer”), se solicitó información adicional sobre la iniciativa de intercambio de conocimientos mencionada en el párrafo 21.83, que tenía por objeto elaborar directrices modelo y ofrecer una mejor formación a los funcionarios públicos sobre la institucionalización de las políticas de igualdad de género.

14. En relación con el subprograma 7 (“Desarrollo sostenible y asentamientos humanos”), se elogió la reciente reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible por reforzar la implicación regional en la Agenda 2030.

15. Respecto al subprograma 8 (“Recursos naturales”), se valoró positivamente la gran atención prestada a los minerales críticos y la bioeconomía; se propuso que las dimensiones macroeconómica, comercial e industrial de los minerales críticos se trataran también en otros subprogramas.

16. Las preguntas sobre el subprograma 10 (“Estadísticas”) se referían a si, durante el próximo bienio, la Comisión proporcionaría apoyo estadístico para supervisar la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, incluidos los indicadores pertinentes para los Estados de tránsito de la región.

17. En cuanto a las actividades agrupadas en los subprogramas 11 a 13 (sobre actividades subregionales y apoyo a los procesos de integración), las delegaciones acogieron favorablemente la asistencia práctica prestada y alentaron una mayor difusión de las mejores prácticas derivadas de esas iniciativas. Las delegaciones manifestaron su interés por los planes expuestos en el párrafo 21.160 para emplear técnicas de previsión y otras herramientas de gobernanza anticipatoria; se pidieron más aclaraciones sobre su aplicación práctica para detectar los riesgos y las oportunidades antes de que se materializaran.

Conclusiones y recomendaciones

18. **El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución 79/247 de la Asamblea, examinaran el plan del programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea.**